

**EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR**

CENTRO ZONAL SAN JUAN DE RIOSECO - REGIONAL CUNDINAMARCA

HA 1033695411 - SIM 22504639

CITA Y EMPLAZA

Al progenitor **GUILLERMO SÁNCHEZ ARANGO** C.C. 80.402.859. de San Juan de Rioseco y/o FAMILIA EXTENSA (ART. 61 código civil) de la adolescente **SARA YILET SÁNCHEZ ACUÑA NUIP No. 1.033.965.411**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se haga presente en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 7 # 5 - 67, del casco urbano del municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca, teléfono 4377630, extensión 180007, con el fin notificarle el auto de apertura N° 022, del 8 de Febrero de 2021, con el cual se dio inicio a la actuación administrativa de investigación para el restablecimiento de derechos de la menor, y adelantar las diligencias a que haya lugar.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación conforme al artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 y 293 del Código General del Proceso.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

Atentamente,

ALEJANDRO ARTURO RAMIREZ BAQUERO.
Defensor de Familia ICBF.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal San Juan de Rioseco



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 11 de febrero de
2021

Desfijar el: 18 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADO

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Centro Zonal San Juan de Rioseco
Teléfono: Cra 7 No. 5-67 Calle El Rosario

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080